

“SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 13 DE JULIO DE 2006.

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Miranda de Ebro, siendo las diecinueve horas del día indicado, se reúnen bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fernando Campo Crespo, los Concejales, Dña. Rosa M^a Barredo Arnaiz, D. Jorge Castro Urbiola, Dña. M^a Jesús Conde Pérez, D. Luis Alberto Egea Álvarez, Dña. M^a Aitana Hernando Ruiz, D. Remigio Ibáñez Martín, Dña. Natalia López-Molina López, Dña. M^a del Carmen Mateos Ramos, Dña. Carmen Real González, D. Gustavo Salazar Lozano, D. José M^a Santamarta Lasúrtegui, Dña. Ana Isabel Varona García y D. Jesús Angel Visa Gómez, quienes siendo número suficiente se constituyen en sesión en primera convocatoria, con la asistencia del Secretario General de la Excma. Corporación Municipal D. Francisco Javier Pindado Minguela y de la Interventora de Fondos Accidental Dña. Francisca Miguel Fernández.

Justifican su ausencia los Concejales D. Julio Bañuelos San Martín, D. Lorenzo González García, D. Fernando Grijalba López, D. Gustavo Modino Soto, D. Pablo Nieva Muga, Dña. Alicia Martínez Sadornil y D. Santiago Ocejo Lomas.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2006.

Abierto el acto por la Presidencia, se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de junio de 2006 con carácter extraordinario, lo que seguidamente se verifica siendo aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 6/2006, de Créditos Extraordinarios financiados con anulaciones y bajas de crédito de otras partidas no comprometidas.

Dada cuenta del expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Presupuesto General Municipal para 2006, correspondiente a Créditos Extraordinarios financiados con anulaciones y bajas de crédito de otras partidas no comprometidas.

Dada cuenta, asimismo, del Informe al efecto emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipal, de 26 de junio de 2006.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2006, relativa a la creación de una partida para arrendar a Renfe unos terrenos para uso deportivo.

La Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior del día 4 de julio de 2006.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el citado expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Presupuesto General Municipal para 2006, correspondiente a Créditos Extraordinarios financiados con anulaciones y bajas de crédito de otras partidas no comprometidas, consistente en crear la partida 4521.20000 Arrendamientos, Deportes con 6.000 euros, y minorar a su vez la partida 4521.22609 Otros Gastos. Deportes, en la misma cantidad de 6.000 euros.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones según lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, el cual se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Una vez aprobado definitivamente el Modificado, se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

3.- Aprobación de los precios públicos trimestrales de los Talleres de la Fundación Municipal de Cultura para el curso 2006/2007.

Dada cuenta de la Propuesta de la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura de 4 de mayo de 2006, relativa a la fijación de los precios públicos trimestrales de los Talleres de la Fundación Municipal de Cultura para el curso 2006/2007.

Dada cuenta, igualmente, del Informe al efecto emitido por la Jefa del Servicio de Tributos, de fecha 21 de junio de 2006.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Régimen Interior, adoptado en la sesión del día 23 de junio de 2006.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

- Aprobar los precios públicos trimestrales de los Talleres de la Fundación Municipal de Cultura de esta Ciudad para el curso 2006/2007, según el siguiente detalle:

		Empadronados	No Empadronados
Fotografía			
	Matrícula del curso	59 €	62.50 €
	Precio 1º Trimestre	59 €	62.50 €
	Precio 2º Trimestre	59 €	62.50 €
	Precio 3º Trimestre	59 €	62.50 €
Fotografía Digital	(Curso 3 meses sin Matrícula)		
	Precio 1º Curso	59 €	62.50 €
	Precio 2º Curso	59 €	62.50 €
	Precio 3º Curso	59 €	62.50 €
Cerámica			
	Matrícula Infantil curso	20 €	21 €
	Precio 1º Trimestre	20 €	21 €
	Precio 2º Trimestre	20 €	21 €
	Precio 3º Trimestre	20 €	21 €

	Matrícula Adulto curso	59 €	62.50 €
	Precio 1° Trimestre	59 €	62.50 €
	Precio 2° Trimestre	59 €	62.50 €
	Precio 3° Trimestre	59 €	62.50 €
Diseño v Moda			
	Matrícula Curso	29 €	32 €
	Precio 1° Trimestre	29 €	32 €
	Precio 2° Trimestre	29 €	32 €
	Precio 3° Trimestre	29 €	32 €
Yoga			
	Matrícula Curso	19 €	20.50 €
	Precio 1° Trimestre	19 €	20.50 €
	Precio 2° Trimestre	19 €	20.50 €
	Precio 3° Trimestre	19 €	20.50 €
Dibujo v Pintura			
	Matrícula Infantil y Básico del Curso	26 €	28 €
	Precio 1° Trimestre	26 €	28 €
	Precio 2° Trimestre	26 €	28 €
	Precio 3° Trimestre	26 €	28 €
	Matrícula Perfec. del curso	33 €	35 €
	Precio 1° Trimestre	33 €	35 €
	Precio 2° Trimestre	33 €	35 €
	Precio 3° Trimestre	33 €	35 €

4.- Aprobación del Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de este Ayuntamiento para el periodo 2006/2008.

Dada cuenta del Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de este Ayuntamiento para el periodo 2006/2008, presentado por los Servicios Sociales Municipales, cuya finalidad es garantizar la cobertura de las necesidades básicas de todos los ciudadanos y promover los factores que conduzcan a la inclusión social, cuyo texto figura en el expediente.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Servicios Social, de 15 de junio de 2006.

La Comisión Informativa de Servicios Sociales y Atención Ciudadana, en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, informa favorablemente la Propuesta de referencia.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal D. Gustavo Salazar Lozano, de Izquierda Unida, y dice que es la primera Corporación Local que aprueba un plan de estas características, que pretende ordenar la actuación de los Servicios Sociales hasta finales del año 2008, mediante la creación de grupos de trabajo con Corporaciones y Asociaciones de la Ciudad y el concurso de una empresa especializada. La previsión de gastos para ese periodo es de 11.200.000 euros, de los cuales 6.700.000 serán a cargo de este Ayuntamiento y el resto se solicitará a la Administración Autónoma. Se trata de adecuar los Servicios Sociales a las necesidades de la sociedad, de promover la participación social y reforzar la atención a los diferentes colectivos mediante el desarrollo de planes sectoriales que atiendan a la Infancia, a la Familia, a los Jóvenes, a las Personas con Discapacidad, a las Personas Mayores y a la Inclusión Social. Es un Plan ambicioso y pautado para dar un mayor y mejor servicio a los ciudadanos.

El Concejal D. Jorge Castro Urbiola, del Partido Popular, dice que es conveniente satisfacer las necesidades básicas y de exclusión social de la sociedad por lo que nos sumamos a este Plan Estratégico porque es conveniente la estabilidad y continuidad para estos programas hasta el año 2008. Es ambicioso y plausible pero quiero poner de manifiesto que sigue las directrices de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, que no es una ocurrencia del Concejal de este Ayuntamiento. No hubiera estado de más la presentación de un estudio económico que reflejara el verdadero coste para el Ayuntamiento. En el expediente figura un Informe de valoración del Plan emitido por la Agente de Igualdad y nos llama la atención que en el mismo se indican las horas dedicadas a distintos trabajos y no se han considerado como extraordinarias. Pedimos que se nos explique.

Nosotros, manifiesta la Concejala Dña. Aitana Hernando Ruiz, del Partido Socialista, apoyamos el Plan y además, estamos contentos y orgullosos del trabajo tan exhaustivo y serio realizado por grandes profesionales.

Entiendo que ese Informe del Agente de Igualdad vendrá dado por el trabajo realizado en ese área, dice el Concejal D. José M^a Santamarta Lasúrtegui, de INCIDE, pero lo importante es que todos estemos de acuerdo con el Plan que se presenta y si es así me congratulo.

Vuelve a intervenir el Sr. Salazar Lozano y aclara que es cierto que no se puede hacer nada en contra del Plan Regional de la Junta de Castilla y León que tiene las competencias sobre Servicios Sociales, pero el Ayuntamiento, dentro de sus facultades, tiene ciertas competencias, y la prueba está en que vamos más allá y en muchas cosas pedimos que la competencia sea municipal para dar más servicios. Este Plan es acertado y tenemos facultad para llevarlo a cabo, aunque seguro que después del año 2008 quedan cosas sin hacer y será necesario continuarlo. El estudio económico es complicado, de momento, hacerlo más exhaustivo.

Al Agente de Igualdad se le pidieron sugerencias a este Plan, continúa el Sr. Salazar Lozano, ahí están y se han aceptado para fortalecer la igualdad en este proyecto.

Nosotros, dice el Sr. Castro Urbiola, apoyamos el Plan, estamos conformes con el fondo, lo que no quita para que hagamos las apreciaciones que creamos con el ánimo de mejorar los servicios sociales. Nos preocupa el estudio económico. En cuanto al Informe de la Agente de Igualdad no tenemos nada que objetar, únicamente saber si esos trabajos se pueden hacer dentro del horario de trabajo y si son horas extraordinarias por qué no se pagan.

La Concejala de Igualdad, Dña. Natalia López-Molina López, explica que ese trabajo fue asumido por ella y si hubiera querido pasar las horas extraordinarias no se habría puesto ningún pero. Los trabajadores dan su tiempo para mejorar la Ciudad al igual que se ha hecho con otras Corporaciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de este Ayuntamiento para el periodo 2006-2008, el cual figura en el expediente y que está compuesto por los Planes Municipales Sectoriales de Atención a la Infancia y Familia, Atención a Personas con Discapacidad, Atención a Personas Mayores, y de Acciones para la Inclusión Social. El Presupuesto estimado del citado Plan es de 11.200.000 euros, de los cuales 4.500.000 euros serían aportados presumiblemente por la Administración Autónoma

5.- Moción de Izquierda Unida e Incide por la que se propone la condena del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y homenaje a las instituciones republicanas.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida e Incide relativa a la condena del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y homenaje a las instituciones republicanas, que transcrita literalmente dice así:

“El 18 de julio de 1936, el general Francisco Franco promovió un golpe de estado fascista contra las instituciones legales, constitucionales y democráticas de la II República Española. El golpe de estado, que pretendía ser fulminante, chocó con la resistencia de la República y de los republicanos y republicanas, y los golpistas prolongaron su acción violenta durante tres años de guerra civil que culminaron con la derrota de la democracia.

A las decenas de miles de muertes provocadas por la guerra siguió una larga y cruenta represión, que golpeó a concejales y concejalas, alcaldes y alcaldesas y diputados y diputadas, así como al conjunto de los republicanos y republicanas con la muerte, cárcel, depuración, humillación y exilio. Ejemplo claro de estos hechos lo constituye el Ayuntamiento Republicano de nuestra ciudad.

Hoy día, 70 años después del inicio de aquellos trágicos acontecimientos, es hora de proclamar nuestra condena a los golpistas y rendir merecido homenaje a todos los cargos públicos, Parlamentos y Corporaciones Locales Republicanas, que sufrieron una terrible represión por el mero hecho de defender la Constitución y las leyes vigentes.

Por todo ello, los Grupos Municipales de I.U. e IN.CI.DE., presentan al Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro,

ACUERDA

1º.- Declarar el 18 de julio del año 2006 como el Día de Homenaje a las Instituciones Republicanas y Democráticas, y como día de condena a la dictadura franquista y al fascismo, con motivo del 70 aniversario del golpe de estado de Francisco Franco contra el legítimo gobierno republicano y del comienzo de la

guerra civil española. Esta declaración oficial representa a la vez un homenaje y un reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y más en concreto a los cargos electos de las Corporaciones Municipales y a los Parlamentarios de la República.

2º.- A tal efecto, convocar para el día 18 de julio de 2006 un Pleno Institucional de la Corporación, en homenaje a los alcaldes y las alcaldesas, concejales y concejalas y diputados y diputadas de la República y con ellos a todos y todas los republicanos y las republicanas y demócratas que fueron objeto de represión por parte de la Dictadura.

3º.- Promover, si es necesario en colaboración entre las Administraciones e Instituciones Centrales, Autonómicas y Locales, la realización de actos de homenaje en memoria de las víctimas del régimen franquista y la retirada o reorientación democrática de los monumentos franquistas.”

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal D. José M^a Santamarta Lasúrtegui, de INCIDE, y dice que le asombra que treinta años después de la muerte de Franco todavía haya resistencia a decir golpe de estado fascista, y no se trata de decir lo bueno o malo de la república, ni tampoco que la democracia de ahora sea un desastre, ni que la Constitución de 1978 haya fracasado. La República tuvo muchos defectos y errores importantes como hay en este momento, como nuestro Rey. ¿Por qué no rechazar el golpe de estado y la represión? El repudio por parte de la derecha y de la izquierda sería lo más normal. Estoy convencido de que a muchos del Partido Popular no les ha gustado ni les gusta, y no entiendo porque no votan a favor. Cuando hablamos de otras dictaduras nadie se corta un pelo. Yo siempre condenaré el asesinato. Vosotros no sois solidarios con aquellos que estaban defendiendo la democracia como nosotros.

Por lo tanto, invito al Partido Popular, sigue el Sr. Santamarta Lasúrtegui, a que reflexione sobre esto porque la mayoría son demócratas. A mí esta democracia y la Constitución de 1978 no me entusiasman pero las defenderé como sea porque el pueblo español así lo ha decidido. Creo que es un papelón para un demócrata del Partido Popular tener que rechazar esta Moción.

El Concejal D. Gustavo Salazar Lozano, de Izquierda Unida, dice que no entiende por qué se tiene tanto miedo a este tipo de Mociones. No se trata de ensalzar sin más la República. Izquierda Unida se considera republicana, por lo que tenemos más motivos para homenajear a esas personas. Si por circunstancias

históricas hubiera sido la Monarquía ahora se trataría de recordarles igualmente. Se pretende homenajear y reconocer a unas personas que defendieron un régimen republicano y democrático. Creo que si hubiera un levantamiento militar todos nos alzaríamos en defensa de la democracia. Esto es lo que pretende la Moción, por eso no entiendo que alguien no permita ese homenaje. Espero que en esta ocasión sea por unanimidad.

No compartimos lo expresado por el Sr. Santamarta Lasúrtegui, dice el Concejal D. Jorge Castro Urbiola, del Partido Popular, porque estas Mociones revisionistas tratan de rescatar el pasado para atacar a nuestro Partido. Tengo muy claro que no aportan nada porque los más jóvenes no pensamos en ese tipo de batallas y miramos hacia delante. Estamos en contra de la represión y de que haya víctimas, hemos aprendido la lección, pero no viene a cuento abrir esos debates de nuevo. El único objetivo es atacar al Partido Popular, pero respetamos y toleramos lo que se quiera hacer.

Seguidamente, interviene la Concejala Dña. Aitana Hernando Ruiz, del Partido Socialista, y propone retirar el punto 2º de la Moción por reiterativo y porque se entiende que el Pleno de hoy sirve de reconocimiento y homenaje a todos los que sufrieron esa represión.

Vuelve a intervenir el Sr. Santamarta Lasúrtegui y acepta la propuesta del Partido Socialista. El tema no está zanjado, sigue diciendo, y no sé por qué el Partido Popular se siente atacado y arrinconado con estas Mociones, yo he votado en contra del terrorismo. Todavía hay monumentos a los caídos. Incluso la Iglesia ha pedido perdón por su apoyo a Hitler y a Franco. ¿Es malo ser revisionista de una historia que es falsa? No estamos glorificando a la República, estamos condenando un régimen fascista. Dentro del Partido Popular hay altos representantes que fueron ejecutores de sentencias de muerte, ¿por qué no tocarlo? Es de justificar que todas las Corporaciones hicieran intentos democráticos en este país y defendieran sus ideas aunque sean equivocadas.

Si se han fijado, dice el Sr. Salazar Lozano, no he mencionado al Partido Popular ni tenía intención de hacerlo, porque no tengo por qué hacerlo, ya que no se trata de un ataque a ese Partido si no de reconocer la lucha de las gentes demócratas. Si me habla de revisionismo y de ataque significa que se está posicionando y la balanza está clara. Usted me explicará, le dice al Sr. Castro Urbiola, quienes fueron los que defendieron la democracia y quienes nos la arrebataron. O

me da una explicación de su postura o sacaré mis conclusiones, que son evidentes.

A mí me aburre mucho este tema, afirma el Sr. Castro Urbiola, al final todo se centra en lo fascista y franquista que es el Partido Popular. No perdamos el tiempo en temas que no solucionan ningún problema.

Agradecemos a Izquierda Unida y a INCIDE que hayan retirado el punto 2º de la Moción, termina la Sra. Hernando Ruiz, y anuncia que votarán a favor de la misma.

No existiendo unanimidad se somete el asunto a votación, la cual da el siguiente resultado: Votan a favor de su aprobación el Sr. Alcalde, D. Fernando Campo Crespo y los Concejales Dña. Rosa Mª Barredo Arnaiz, D. Luis A. Egea Álvarez, Dña. Aitana Hernando Ruiz, D. Remigio Ibáñez Martín, Dña. Natalia López-Molina López, D. Gustavo Salazar Lozano, D. José Mª Santamarta Lasúrtegui, Dña. Ana Isabel Varona García y D. Jesús Ángel Visa Gómez, que suman 10. Votan en contra los Concejales D. Jorge Castro Urbiola, Dña. Mª Jesús Conde Pérez, Dña. Carmen Mateos Ramos y Dña. Carmen Real González, que suman 4.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con diez votos a favor y cuatro en contra, por mayoría acuerda:

- Aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida e Incide relativa a la condena del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y homenaje a las instituciones republicanas, y que se concreta en lo siguiente:

“1º.- Declarar el 18 de julio del año 2006 como el Día de Homenaje a las Instituciones Republicanas y Democráticas, y como día de condena a la dictadura franquista y al fascismo, con motivo del 70 aniversario del golpe de estado de Francisco Franco contra el legítimo gobierno republicano y del comienzo de la guerra civil española. Esta declaración oficial representa a la vez un homenaje y un reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y más en concreto a los cargos electos de las Corporaciones Municipales y a los Parlamentarios de la República.

2º.- Promover, si es necesario en colaboración entre las Administraciones e Instituciones Centrales, Autonómicas y Locales, la realización de actos de homenaje en memoria de las víctimas del régimen franquista y la retirada o reorientación democrática de los monumentos franquistas.”

6.- Conocimiento de los Decretos de la Alcaldía dictados durante el mes de junio de 2006.

Se da cuenta, quedando la Corporación Municipal enterada, de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia redactados entre los días 1 y 30 de junio de 2006, los cuales están numerados del 1.974 al 2.359, ambos inclusive.

A CONTINUACIÓN, POR EL SR. ALCALDE SE DECLARA DE URGENCIA EL SIGUIENTE ASUNTO QUE NO FIGURABA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA, Y PASA A SER DEBATIDO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DEL CUAL SE DEBERÁ DAR CUENTA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

A.- Aprobación de los precios públicos del Conservatorio y Escuela Municipal de Música para el curso 2006/2007.

Vista la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 30 de junio de 2006, donde se propone la aprobación de los precios públicos del Conservatorio y Escuela Municipal de Música del curso 2006/2007, las cuales son resultado de aplicar una subida del 4% respecto a las del curso anterior, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2003, por el que se aprueba el Plan Financiero para ajustar a CERO el Ahorro Neto Negativo que arroja la liquidación del ejercicio 2002, en el cual se acordó, entre otros puntos, que todas las ordenanzas municipales se modificaran al alza, como mínimo el 4%, durante los tres ejercicios siguientes 2004, 2005 y 2006.

Visto, igualmente, el Informe de la Jefa del Servicio de Tributos de fecha 21 de junio de 2006.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

- Aprobar una subida del 4% en los precios públicos del Conservatorio y Escuela Municipal de Música para el curso 2006/2007, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2003, quedando éstos como sigue:

ENSEÑANZA OFICIAL-PLAN LOGSE

GRADO ELEMENTAL

1º y 2º Cursos de LOGSE

Matrícula	60	61
Asistencia a Clases	363	374
Lenguaje Musical: 8 h. mes colectivas	99	103
Instrumento: 4 h. mes individual	264	271

3º y 4º Cursos de LOGSE

Matrícula	89	91
Asistencia a Clases	437	451
Lenguaje Musical: 8 h. mes colectivas	99	103
Instrumento: 4 h. mes individual	264	271
Coro: 6 h. mes colectivas	74	77

ENSEÑANZA NO OFICIAL-ESCUELA DE MÚSICA

EDUCACIÓN INFANTIL

Música y movimiento: 6 h. mes colectiva	74	77
Instrumento infantil (6 años): 2 h. mes grupo reducido	66	68
Instrumento infantil (7 años): 2 h. mes individual	132	136

GRADO ELEMENTAL

1º y 2º Cursos

Asistencia a Clases	363	374
Lenguaje Musical: 8 h. mes colectivas	99	103
Instrumento: 4 h. mes individual	264	271

3° y 4° Cursos

Asistencia a Clases	437	451
Lenguaje Musical: 8 h. mes colectivas	99	103
Instrumento: 4 h. mes individual	264	271
Coro: 6 h. mes colectivas	74	77

GRADO MEDIO

Primer ciclo: 1° y 2° cursos

Lenguaje Musical: 8 h. mes colectivas	99	103
Instrumento: 4 h. mes individual	264	271
Coro: 6 h. mes colectivas	74	77
Piano complementario: 2 h. mes individual	132	136

Segundo ciclo: 3° y 4° cursos

Instrumento: 4 h. mes individual	264	271
Armonía: 8 h. mes colectiva	99	103
Cámara: 4 h. mes	132	136
Coro: 6 h. mes colectivas	74	77
Piano complementario: 2 h. mes individual	132	136

Primer ciclo: 5° y 6° cursos

Instrumento: 4 h. mes individual	264	271
Cámara: 4 h. mes	132	136
Acompañamiento	120	125
Historia de la música: 6 h. mes	74	77
Análisis: 8 h. mes colectivas	99	103
Composición: 8 h. mes colectivas	99	103

BANDA JUVENIL

8 h. mes colectivas	99	103
Lenguaje Musical: 8 h. mes colectivas	99	103

ORQUESTA DE CÁMARA

8 h. mes colectivas	99	103
---------------------	----	-----

ENSEÑANZA CULTURAL

Instrumento individual: 3 h. al mes	198	203
Instrumento grupo reducido: 4 h. al mes	120	125
Conjunto instrumental reducido: 3 h. al mes	90	94

7.- Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.